



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

52/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

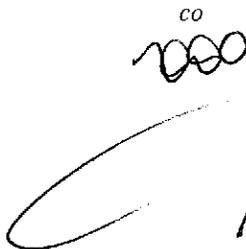
ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que, a través de la Secretaría de Políticas Sanitarias, Sociales y de Derechos Humanos, dé cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 5551, mediante la cual se crea el Programa Equidad desde el Nacimiento, concretando la entrega de kit de nacimiento en los casos que corresponda.

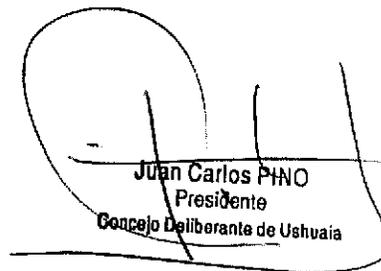
ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar amplia difusión al Programa Equidad desde el Nacimiento, creado mediante Ordenanza Municipal N.º 5551; sus alcances y objetivos, para garantizar el acceso a todas las mamás en situación de vulnerabilidad que lo necesiten, previo informe socio ambiental de acuerdo a lo establecido por la mencionada normativa.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 52 - /2019.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 22/03/2019, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/03/2019.-

co

ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia